

sus sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, que acrediten que figuran inscritos como accionistas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta. Cada 50 acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a cualquiera de ellos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona individual, aunque ésta no sea accionista, conforme a los Artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación debe conferirse por escrito.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Igualmente, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 7 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ucar Angulo.—13.419.

CENIBER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ceniber, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 123, el día 28 de Abril de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora y lugar, del día siguiente para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social de la compañía, proponiéndose como denominación social «Cogestib Ibérica, Sociedad Anónima».

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—José Ignacio Pereda del Pozo, Secretario Consejo de Administración.—13.506.

CLIVET ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El consejo de Administración de la sociedad «Clivet España, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sita en la carretera de Extremadura Kilómetro 20,700, Móstoles (Madrid); el día 29 de abril de 2003 a las doce horas en primera convocatoria

y en su caso, el siguiente día 30 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, del informe de gestión y del informe de auditores.

Tercero.—Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la restante documentación complementaria que va a ser sometida a su aprobación por la Junta General y que se encuentra a su disposición en el domicilio social.

Móstoles (Madrid), 18 de marzo de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, Fernando de Andrés Rojo.—13.455.

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, sito en la calle San Marcos 8, el día 27 de Abril de 2003 a las 17.00 horas en primera convocatoria, y el día 28 de Abril de 2003, en el mismo lugar y a las 21.00 horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por aportaciones dinerarias en la cantidad de 1.238.641,14 euros, mediante la emisión de 76.318 nuevas acciones, de nominal 16,23 euros cada una, con una prima de emisión de 16,23 euros por acción.

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para redactar el artículo 5 de los Estatutos acomodándose a la cifra final de capital social alcanzado tras la ampliación, y al Presidente para elevar a público los acuerdos sociales.

Tercero.—Las condiciones de la emisión serían las siguientes:

—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: una acción nueva por cada antigua.

—Transcurrido el plazo anterior, las acciones no suscritas serán ofrecidas al público en general hasta el día 15 de Octubre de 2003.

—El aumento de capital acordado se llevará a cabo por la cifra efectiva de suscripciones finalmente alcanzadas, sea ésta igual o inferior a la cifra proyectada.

—En el caso del ejercicio del derecho de suscripción preferente las acciones nuevas habrán de desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad.

—La suscripción se llevará a cabo en el domicilio social de la entidad sito en el Pazo Provincial de Deportes, Fingoi s.n. mediante la firma del boletín correspondiente, tras lo cual los accionistas deberán desembolsar el 100 por 100 de su suscripción en una cuenta abierta a tal fin en una entidad bancaria, a nombre de Club Baloncesto Breogán, Sociedad Anónima Deportiva.

Cuarto.—Elevación a Público de los acuerdos Sociales alcanzados.

Quinto.—Redacción y Aprobación del Acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, en todo caso los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que justifiquen dicha titularidad por anotación en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acredite, mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, por otra persona conforme lo dispuesto en los Estatutos. La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas deportivas y 36 de los Estatutos Sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social, y en su caso obtener de forma inmediata y gratuita e inmediata, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y en su caso el artículo 144-1.ª de la LSAD.

Lugo, 7 de abril de 2003.—Francisco Javier Giménez Miralles.—13.493.

COMPAÑÍA TECNOLÓGICA DE CORELLA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efecto de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores accionistas que la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 2 de abril de 2003, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y enjugar las pérdidas acumuladas, se propone la reducción del capital a cero y simultánea ampliación del mismo a 4.927.938. Euros Dicha ampliación de capital será emitida con una prima de emisión por importe total de 9.855.876 Euros y que contará con las siguientes características:

Reducción del capital social de la compañía a 0 (cero) Euros, en la cuantía de 4.927.938. Euros, siendo la finalidad de dicha reducción el compensar parte de las pérdidas acumuladas, con lo que éstas quedarían reducidas a la suma de 4.170.040,61 Euros.

La Reducción de capital se efectúa mediante la amortización de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, debiendo efectuarse de forma simultánea una ampliación de capital, que contará con las siguientes características:

—Total nominal de la emisión: 4.927.938 Euros.

—Prima de emisión: total por importe de 9.855.876 Euros, de lo que resulta una prima de 2 Euros por acción.

—Número de acciones nuevas a emitir: 4.927.938 títulos que contarán con los requisitos y menciones legalmente exigidos.

—Clase de acciones: ordinaria.

—Tipo: Nominativa.

—Nominal: 1 Euro de valor nominal.

—Numeración: del 1 al 4.927.938, ambos inclusive.

—Derechos de las nuevas acciones: gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que estuvieran en circulación antes de efectuarse la reducción de capital y serán emitidas libres de gastos para los suscriptores.